



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 29/05/25.-

VISTO el expediente MBCJ-E-36521-2025, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de ropas de cama y blanquería destinadas a niños, niñas y adolescentes, alojados en la residencia de cuidados no parentales de la ciudad de Ushuaia y Río Grande dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 52-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de llevar a cabo la mencionada contratación resulta procedente realizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24., corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el preste acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 329/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PERSONAS MAYORES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 40/25-RAF 109 por Compulsa Abreviada para la adquisición de ropas de cama y blanquería destinadas a niños, niñas y adolescentes, alojados en la residencia de cuidados no parentales de la ciudad de Ushuaia y Río Grande dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 40/25 que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidades de Gestión de Gasto N° 011MBC y Unidades de Gestión de Crédito N° MBC011 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. M. N°

25 /25.

| |
|------|
| MBCJ |
| M.S. |
| T.C. |
| |

Santiago E. Muñoz
Subsecretario de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia - TDf.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I
RESOLUCIÓN Ss. P. M. N° 25/25.-

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2025

Pieza Administrativa N° 36521 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/05/25 Apertura: 2/6/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso I), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 52 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---|----------|--------------|---------|
| 1 | ACOLCHADO. unidad >> ACOLCHADO REVERSO CON CORDERITO COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER. COLOR: GRIS. MEDIDAS: 240*160. | 8.00 | | |
| 2 | ALMOHADA. UNIDAD >> ALMOHADA RELLENO: FIBRA SILICONADA DE POLIÉSTER FUNDA HIPOALERGÉNICA SUAVE Y FRESCA MEDIDA APROX.: 80* 40 CM. | 8.00 | | |
| 3 | Juego de Toallas. UNIDAD >> JUEGO DE TOALLA Y TOALLON COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN MEDIDAS APROX.: 80*50 / 140*70 PESO: 450 GRS. COLOR: VERDE. | 8.00 | | |
| 4 | Sabanas (Juego). Unidad >> JUEGO DE SÁBANAS (AJUS+PLANA+FUNDA) 100% POLIESTER. MEDIDAS APROX.: 1 ½ PLAZA | 8.00 | | |
| 5 | Repasador. unidad >> REPASADOR ESTAMPADOS COLORES VARIOS COMPOSICIÓN: 100% ALGODÓN MEDIDAS APROX.: 56*60 CM. | 5.00 | | |
| 6 | Cortina. Unidad >> JUEGO DE CORTINA PREFERENTEMENTE COLOR BLANCO, DE TELA TIPO LONETA DE DOS PAÑOS. MEDIDAS APROX.: 270*210 CM. | 4.00 | | |



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2025

Pieza Administrativa N° 36521 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/05/25 Apertura: 2/6/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso I), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 52 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Santiago E. Muñoz
Subsecretaría de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____.____)

Forma de Pago TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11

Plazo de Entrega: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Mantenimiento de Oferta: TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11, ART. 34º, PUNTO 47.

Lugar de Entrega: USHUAIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2025

Pieza Administrativa N° 36521 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 29/05/25 Apertura: 2/6/2025 11:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*)ENCUADRE LEGAL: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso I), N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 52 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|---------------------------------------|--|----------|--------------|---------|
| Recepción de Sobres Cerrados hasta: | 02/06/25 HASTA LAS 11:00 HS. | | | |
| Domicilio de presentación de ofertas: | GUIRALDES N° 576, 1º PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar | | | |
| Domicilio de apertura de ofertas: | GUIRALDES N° 576, 1º PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 | | | |
| Vigencia del Contrato: | | | | |
| Garantía de Oferta: | NO SE REQUERE | | | |
| Requiere Muestra: | No | | | |
| Flete a Cargo | DEL PROVEEDOR | | | |

Santiago E. Muñoz
Subsecretaría de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia - TDF.